0337 (20269999940714)

I.C.P 2663-26

09/10/2026 12:40:32 p.m. ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este No.: 20260033749198
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: CITACION
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN

¡Información: Presente este documento o llame al 86 44 4441

Chía, 07 de Octubre de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Dirección: Vr. Fonqueta Entrada Antes Del Colegio Cafam, Chía-Cundinamarca.

Asunto:	CITACIÓN AMPLIACION DE QUERELLA
Radicado:	No. **20269999940714**

Respetado(a) señor(a),

Con la presente me permito informarle que, corresponde a ésta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos contrarios a la convivencia, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

Atendiendo a lo anterior y como quiera que, se asignó a este despacho el radicado N. 20269999940714 mediante reparto 056-26 de fecha 01 de Septiembre de 2026 de parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, dando a conocer la queja incoada por usted, indicando hechos por diferentes comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016, por lo tanto, este despacho estableció que es necesario ampliar la queja, para identificar aspectos relevantes frente la situación reflejada por usted antes de adecuar el comportamiento y avocar el mismo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los comportamientos contrarios a la convivencia, este Despacho se permite citarlo para el día **MARTES, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS ONCE (11:00A.M) DE LA MAÑANA,** a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, piso 2, con el fin de llevar a cabo **AMPLIACION DE LA QUEJA** dentro del radicado de la referencia.

Este despacho requiere completar su querella con la identificación plena del querellado, dirección de notificación y demás información que crea necesarias para la querella.

No obstante, en caso de **no** asistir y en aras de garantizar sus derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, por analogía, se da aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.18.4.7 del decreto 768 de 2025, para lo cual usted cuenta con el término máximo de 2 días siguientes a la fecha fijada para la realización de la ampliación de la queja y allegue al despacho la información solicitada, esto con el fin de continuar con el trámite dentro de presente radicado. vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el querellante haya cumplido el requerimiento, el suscrito inspector decretará el desistimiento y el **archivo** del expediente.

Cordialmente,

ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
Inspector Cuarto de Convivencia y Paz – 1era Categoría

Elaboró: Javier Rodríguez – Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector Cuarto de Convivencia y Paz – 1er Categoría
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia